

Nava del Rey a Alaejos, Vadillo de la Guareña, Fuentelapeña y Fuentesauco (37 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública licitación con carácter urgente en el tipo máximo anual de 7.400 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1920.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.ª División. Negociado 2.º—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Oviedo que se establezca una conducción del correo a caballo de Grado a Agüera, Las Corujas, Ambas (San Salvador), Viña, Cubia, Sorribas, Robledo y Santianes de Salcedo de Grado (30 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública licitación en el tipo máximo de 3.000 pesetas al año.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo quedará suprimido el actual Peatón conductor de la correspondencia de Agüera a Las Corujas, Ambas (San Salvador), Viña, Cubia, Sorribas, Robledo y Santianes de Salcedo de Grado (25 kilómetros), con el haber anual de 550 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de abril de 1920.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.ª División. Negociado 2.º—Con esta fecha se dice al Sr. Administrador Principal de Correos de Oviedo lo que a continuación se expresa:

«Teniendo noticias esta Dirección general que la correspondencia procedente de Avilés y Gijón, transportada por la expedición ambulante ascendente de Gijón-Madrid, con destino a

la línea de Oviedo-Trubia, queda detenida en esa Principal un tiempo injustificado, he tenido a bien disponer que, tanto la correspondencia que anteriormente se menciona, como la que transporte la expedición ambulante descendente de Madrid-Gijón para la indicada línea, sea reexpedida por esa Principal inmediatamente de recibida, debiendo entregarla en la estación de Trubia al conductor de este punto en todos los casos que sea posible por la normalidad de la marcha de los trenes correos de la Compañía del Norte.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de abril de 1920.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.ª División. Negociado 2.º—La Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, en oficio de 30 de marzo último, comunica a esta Dirección general lo que sigue:

«El Representante de la Compañía Transmediterránea, a las reiteradas órdenes de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, en escrito fecha 8 del corriente dice lo que sigue:

Habiendo cesado las circunstancias que impidieron a esta Compañía el inmediato cumplimiento de la Real orden de 12 de septiembre último, por la que se dispuso que se realicen cuatro expediciones mensuales directas de Sevilla y Cádiz a Canarias, tengo el honor de comunicar a V. E. que, a partir del próximo día 21, empezarán dichas expediciones, que saldrán de Cádiz los días 6, 13, 21 y 28 de cada mes, verificándose, por el vapor *V. Puchol*, las de los días 6 y 21 por el *Reina Victoria*, las del 13 y 28, que arrancarán, como hasta ahora, de Sevilla los días 11 y 26. Aprobada en principio esta distribución de fechas y servicios, lo traslado a V. I. para su conocimiento y como contestación a su atento oficio fecha 15 del corrien-

te, debiendo manifestar a V. I. al propio tiempo, que con fecha 15 del corriente mes se ha ordenado por esta Dirección general a dicha Compañía Transmediterránea, el más exacto cumplimiento de los citados servicios, y a la Compañía «Vapores Correos Interinsulares Canarias», que efectúe el enlace con las cuatro expediciones que debe realizar la Compañía Transmediterránea.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, significándole la conveniencia de insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS la disposición anteriormente transcrita.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de abril de 1920.—*El Jefe de la división, M. MERUENDANO.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.ª División. Negociado 2.º—Para facilitar el desenvolvimiento de los asuntos de ese Negociado de esa División de su digno cargo, con relación a las Administraciones Principal de Santa Cruz de Tenerife y Central de Las Palmas, adjuntas remito a V. S. unas relaciones de las conducciones del correo contratadas, Estafetas, Carterías rurales y Peatones conductores de la correspondencia adscritos a cada una de aquellas Oficinas, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de agosto último, por la que hubo de crearse la Administración Central de Correos de Las Palmas y se determina el carácter que había de tener esta Oficina.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, significándole la conveniencia de insertar las expresadas relaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS para conocimiento de todas las Oficinas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de abril de 1920.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

Carterías rurales adscritas a la Administración Central de Correos de Las Palmas de Gran Canaria:

Agate (Gran Canaria).
Agüimes (idem).

Antigua (Fuerteventura).
 Arlenara (Gran Canaria).
 Arrieta (Lanzarote).
 Asomada (idem).
 Barrio del Pagador (Gran Canaria).
 Betancuria (Fuerteventura).
 Caideros (Gran Canaria).
 Caleta de Sebo (Isla Graciosa).
 Casillas del Angel (Fuerteventura).
 Costa de los Bañaderos (Gran Canaria).
 Fenies (Lanzarote).
 Fontanales (Gran Canaria).
 Gran Tarajal (Fuerteventura).
 Guatiza (Lanzarote).
 Güime (idem).
 Ingenio (Gran Canaria).
 Juncalillo (idem).
 Lagunetas (idem).
 Macher (Lanzarote).
 Madroñares (Gran Canaria).
 Mala (Lanzarote).
 Melenera (Gran Canaria).
 Mogán (idem).
 Moya (idem).
 Oliva (Fuerteventura).
 Puerto de Cabras (idem).
 Puerto de la Luz (Gran Canaria).
 San Bartolomé de Tirajana (idem).
 San Bartolomé (Lanzarote).
 San Lorenzo (Gran Canaria).
 San Mateo (idem).
 San Nicolás (idem).
 Santa Lucía de Tirajana (idem).
 Sardina (idem).
 Soó (Lanzarote).
 Tafira Alta (Gran Canaria).
 Tafira Baja (idem).
 Tahiche (Lanzarote).
 Tejeda (Gran Canaria).
 Tetir (Fuerteventura).
 Tiaguas (Lanzarote).
 Tías (idem).
 Tinajo (idem).
 Tifosa (idem).
 Tuineje (Fuerteventura).
 Uga (Lanzarote).
 Valles (Los) (idem).
 Vallésco (Gran Canaria).
 Valsequillo (idem).
 Valles de Ortega (Fuerteventura).
 Vegueta (La) (Lanzarote).
 Yaiza (idem).
 Tiscamanita (Fuerteventura).

Conil (Lanzarote).
 Tao (idem).
 Cuchillo (El) (idem).
 Carrizal (Gran Canaria).
 Sobradillo (idem).
 Ampuyentas (Fuerteventura).
 Pájara (idem).

Carterías rurales adscritas a la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife.

Adeje (Tenerife).
 Alajero (Gomera).
 Almaciga (Tenerife).
 Alojera (Gomera).
 Arafo (Tenerife).
 Arico (idem).
 Arona (idem).
 Arure (Gomera).
 Bajamán (Tenerife).
 Baldíos (idem).
 Barlovento (Palma).
 Barrio de San Andrés (Tenerife).
 Breña Alta (Palma).
 Buenavista (Tenerife).
 Bufadero (idem).
 Candelaria (idem).
 Cantera (La) (idem).
 Cuesta (Pago de la) (idem).
 Chamorga (idem).
 Escobonal (idem).
 Fasnía (idem).
 Frontera (Hierro).
 Fuencaliente (Palma).
 Garafía (idem).
 Guamasa (Tenerife).
 Hermigua (Valle de Arriba) (Gomera).
 Hermigua (idem).
 Igueste (Tenerife).
 Isora (idem).
 Loro (Los) (Gomera).
 Medida (La) (Tenerife).
 Matanza (idem).
 Mocanal (Hierro).
 Pinar (idem).
 Puerto de los Abrigos (Tenerife).
 Puerto de Santa Cruz de la Palma (Palma).
 Punta (La) (idem).
 Punta Hidalgo (Tenerife).
 Puntallana (Palma).
 Realejo Bajo (Tenerife).
 Sabinosa (idem).

San Juan de la Rambla (idem).
 Santa Ursula (idem).
 Santiago (Gomera).
 Santiago de Tenerife (Tenerife).
 Sauzal (idem).
 Silos (idem).
 Taganana (idem).
 Tamaimo (idem).
 Tamargada (Gomera).
 Tanque (Tenerife).
 Tazacorte (Palma).
 Tazo (Gomera).
 Tegueste Nuevo (Tenerife).
 Tegueste Viejo (idem).
 Tejina (idem).
 Tigaday (Hierro).
 Tijarafe (Palma).
 Valle de Guerra (Tenerife).
 Valle de San Lorenzo (idem).
 Victoria (La) (idem).
 Vilaflor (idem).
 Mazo (Palma).
 Puntagorda (idem).
 Indias (Las) (idem).
 Guancho (Tenerife).
 Lomo (idem).
 Erese (Hierro).
 San Andrés (idem).
 Zarza (La) (Tenerife).
 Paso (El) (Palma).
 Puerto de Santa Cruz (Tenerife).
 Campitos (Los) (idem).
 Costa (La) (idem).
 Roque (El) (idem).
 Dehesa (La) (idem).
 Esperanza (La) (idem).

Conducciones adscritas a la Administración Central de Correos de Las Palmas de Gran Canaria.

De Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).
 De Puerto de Cabras a Gran Tarajal (Fuerteventura).

Conducciones adscritas a la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

De Arico a Adeje (Tenerife).
 De San Sebastián a Vallehermoso (Gomera).
 De la Administración de Santa Cruz de Tenerife al muelle del puerto (Tenerife).

De la ídem id. al barrio de San Andrés (ídem).

De Santa Cruz de la Palma a Los Llanos (Palma).

De Santa Cruz de Tenerife a Tacoronte (Tenerife).

De La Laguna a Punta Hidalgo (ídem).

De Santa Cruz de Tenerife a Arico (ídem).

De ídem a Buenavista (ídem).

De Vallehermoso a su puerto (Gomera).

Peatones adscritos a la Administración Central de Correos de Las Palmas de Gran Canaria.

Agate a San Nicolás (Gran Canaria).

Arrecife a Teguisse (Lanzarote).

Arrecife a Feníes (ídem).

Galdar a Juncalillo (Gran Canaria).

Mogán a Teguisse (Lanzarote).

Moraga a Teguisse (ídem).

Tejeda a Mogán (Gran Canaria).

Temisas a Agüines (ídem).

Valle de Santa Inés a Estancia (Fuerteventura).

Tuineje a Pájara (ídem).

Tejeda a Artenara (Gran Canaria).

San Bartolomé de Tirajana a Potaga (ídem).

Peatones adscritos a la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Adeje a Guía (Tenerife).

Garachico a Buenavista (ídem).

Granadilla a Vilaflor (ídem).

Granadilla al paso de la conducción (ídem).

Icod a Guía (ídem).

San Andrés y Sauces a Barlovento (Palma).

Santa Cruz de la Palma a San Andrés y Sauces (ídem).

San Andrés a Taganana (Tenerife).

Iguete a San Andrés (ídem).

Valverde a Puerto de la Estaca (Hiero).

Valverde a Pinar (ídem).

Vallehermoso a Valle de Gran Rey (Gomera).

San Sebastián a Arure (ídem).

San Sebastián a Santiago (ídem).

Arico a Poris de Abona (Tenerife).

Fasnía a La Zarza (ídem).

Valverde a Guarazoca (Hiero).

Guarazoca a Sabinosa (ídem).

Arico a Madre del Agua (Tenerife).

Icod a La Guancha (ídem).

Güimar al empalme carretera (ídem).

Estafetas adscritas a la Administración Central de Correos de las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas (Gran Canaria).

Puerto de la Luz (ídem).

Arucas (ídem).

Guía de Canarias (ídem).

Telde (ídem).

Arrecife (Lanzarote).

Santa Brígida (Gran Canaria).

Haria (Lanzarote).

Teguisse (ídem).

Galdar (Gran Canaria).

Taror (ídem).

Estafetas adscritas a la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Icod (ídem).

La Laguna (ídem).

Puerto de la Cruz (ídem).

Villa de la Orotava (ídem).

Santa Cruz de la Palma (Palma).

Granadilla (Tenerife).

San Sebastián de la Gomera (Gomera).

Los Llanos (Palma).

Güimar (Tenerife).

Valverde (Hiero).

Vallehermoso (Gomera).

San Miguel (Tenerife).

Guía de Tenerife (ídem).

Garachico (ídem).

Agulo (Gomera).

Hermigua (ídem).

Realejo Alto (Tenerife).

Mazo (Palma).

San Andrés y Sauces (ídem).

Paso (ídem).

Tacoronte (Tenerife).

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—I.ª División.
Negociado 2.º.—Por Real orden de esta

fecha se ha dispuesto en la provincia de Burgos que la hijuela de Venta de la Torre a Palazuelos de la Sierra (15 kilómetros), adscrita a la conducción del correo en carruaje de Burgos a Torrelara, sea en lo sucesivo de Revilla del Campo a Palazuelos de la Sierra y Villamiel de la Sierra (15 kilómetros), y que al actual contratista de la expresada conducción del correo de Burgos a Torrelara se le siga acreditando la misma asignación actual de 5.000 pesetas anuales, toda vez que con esta modificación no se altera el total recorrido a efectuar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de abril de 1920.—El Subdirector general, G. CAPDEVILA.

Relación de las Tarjetas de identidad expedidas del 26 de marzo último al 5 de abril actual, por las Oficinas que se citan:

(Conclusión).

Núm. 19.614, Pedro Muñoz. Don Benjamín Rodrigo, vendedor ambulante. Cirujeda, 28 (Madrid), 4 abril.

Núm. 5.645, Valdepeñas. D. Julián Caluso Rodríguez, viajante. Real, 9, 30 marzo.

Núm. 3.616, Baena. D. Francisco Gómez Moya, viajante. Alcázar, 3 (Toledo), 31 marzo.

Núm. 6.278, Montilla. D. Joaquín de la Torre Vázquez, comercio. Santa Ana, 5, 4 abril.—6.279, D. José Rodríguez Raigón, viajante. Puerta de Aguilas, 10, 4 abril.—6.280, D. Alfonso Herrera Sánchez, representante. S. Sebastián, 17, 5 abril.

Núm. 6.256, Pueblo Nuevo del Terrible. D. Mariano Valcayo González, viajante. Noviciado, 20 y 22, 26 marzo.

Núm. 3.013, Arzúa. D. Claudio López Rua, abogado y registrador, 1.º abril.

Núm. 24.015, Padrón. D. Gonzalo Calvo Vázquez, viajante, 4 abril.

Núm. 6.693, Puentedeume. Doña Soledad Celis Ortiz, su casa. Pescadería, 54, 27 marzo.

Núm. 22.403, Tarancón. D. Fran-